



Departamento Programación Física y Control
OFPA N°

045

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°990 DEL 15.03.2024,
QUE ESTABLECE PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DEL
CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL SERVICIO DE
VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO Y LA
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y
URBANISMO METROPOLITANA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LO SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1302 04/04/2024

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) La Constitución Política de la República de Chile;
- b) La Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el D.L. N° 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; y, el D.S. N° 355, de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- c) El Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- d) La Ley N° 19.880, de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- e) La Ley N° 20.500, de 2011, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública;
- f) El Instructivo Presidencial N° 007 de fecha 18 de agosto de 2022, para el Fortalecimiento de la Participación Ciudadana en la Gestión Pública;
- g) La Resolución Exenta N°4540, de fecha 16 de noviembre de 2023 que declara disuelto el COSOC; y la Resolución Exenta N°4602 de fecha 24 de noviembre de 2023 que extiende la fecha de disolución hasta el 31 de diciembre de 2023, ambas de SERVIU Metropolitano;
- h) La Resolución Exenta N°923 de fecha 11 de marzo de 2024, de este Servicio, que deja sin efecto la Resolución Exenta N°1426 de fecha 04 de mayo de 2021, también de SERVIU Metropolitano, y establece nueva norma de participación ciudadana del SERVIU Metropolitano;
- i) La Resolución N° 7 y 14, de fecha 26 de marzo de 2019 y 29 de diciembre de 2022 respectivamente, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se singularizan quedarán sujetos a dicho trámite o a controles de reemplazo cuando corresponda;



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°990 DEL 15.03.2024, QUE ESTABLECE PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DEL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO Y LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO METROPOLITANA.

Departamento Programación Física y Control
OFPA N°

- j) El Decreto Exento RA N° 272/84/2023 (V. y U.) de fecha 01 de diciembre de 2023, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitana, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta N°990 de fecha 15 de marzo de 2024, de SERVIU Metropolitana, se establece el Procedimiento para la Elección del Consejo de la Sociedad Civil del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitana y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Metropolitana;
2. Que, en razón de la necesidad de clarificar los requisitos para acreditar la vigencia de las organizaciones sociales a participar en este proceso, y de ampliar el plazo de inscripción, con el propósito de promover la diversidad y pluralismo en la conformación del Consejo de la Sociedad Civil del SERVIU Metropolitana y de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región de Metropolitana, es que resulta imperativo modificar la Resolución Exenta citada en el Considerando precedente; por lo que dicto la siguiente:

RESUELVO:

1. **REEMPLÁCESE** la letra a) del Resuelvo 5.2 de la Resolución Exenta N°990 singularizada en considerando 1 de la presente Resolución, por lo siguiente:
 - a) Poseer cualquiera de los siguientes certificados:
 - Certificado de vigencia de la organización, extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, el que no deberá tener una vigencia superior a 30 días
 - Certificado de Personalidad Jurídica de Comunidades y Asociaciones Indígenas de la CONADI;
 - Acta de Nombramiento o Resolución de SERVIU Metropolitana, para el Caso de Comités de Administración en proceso de Acompañamiento Social.
2. **MODIFÍQUESE**, el calendario del proceso de elecciones indicado en el resuelvo 9 de la Resolución Exenta indicada en el Considerando 1 de la presente resolución por el señalado a continuación:

ETAPA	FECHA
Difusión proceso COSOC	Hasta el 27 de marzo 2024
Inscripción al registro de organizaciones de la sociedad civil	27 de marzo al 8 de abril 2024



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°990 DEL 15.03.2024, QUE ESTABLECE PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DEL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO Y LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO METROPOLITANA.

Departamento Programación Física y Control
OFPA N°

Publicación de organizaciones que cumplen requisitos	10 de abril 2024
Inscripción de candidaturas	11 al 16 de abril
Publicación de candidaturas	18 de abril 2024
Elecciones	23 - 24 de abril 2024
Publicación de resultados	29 de abril 2024

3. DÉJESE establecido que en todo lo no modificado por la presente Resolución, permanece vigente la Resolución Exenta N°990 de fecha 15 de marzo de 2024, de SERVIU Metropolitano.
4. DÉJESE constancia que la presente Resolución Exenta no afecta presupuesto del Servicio.
5. PUBLÍQUESE la presente Resolución en conformidad al artículo 7 °, letra j) de la Ley N° 20.285, de 2008, sobre el Acceso de la Información Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ROBERTO ACOSTA KERUM
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO

V° B° CONTRALORÍA INTERNA

Fernando
o Bravo
Carmona
a

FBC
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA


CRS/NBV

PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL

DISTRIBUCIÓN:

Dirección SERVIU Metropolitano
Secretaría Regional Ministerial Vivienda y Urbanismo Metropolitana
Subdirección Jurídica SERVIU Metropolitano
Subdirección Operaciones Habitacionales
Departamento Programación Física y Control
Oficina de Partes - Ministro de Fe - Archivo




NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe